

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

13 ABR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 004

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Memo. Dom. N°126/2021 de Director de Obras Municipales a Departamento de Rentas de fecha 30.03.2021. Solicitud de Ingreso N°56 de fecha 19.02.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.135.263-4 a nombre de Kinesiología y Estética SpA del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N°18.636.198-9 a nombre de María Javiera Viveros Labarca. Contrato de Arrendamiento a Plazo Fijo de fecha 05.12.2019. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 06.03.2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°112 de fecha 31.05.2019. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de propiedad. Formularios 29 de marzo del año 2020 a enero del año 2021 del SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.-

DECRETO

OTORGUESE PATENTE AL CONTRIBUYENTE	COMERCIAL DEFINITIVA. KINESIOLOGÍA Y ESTÉTICA SPA.
RUT N°	77.135.263-4
GIRO	- PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA. - OTROS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA PRESTADOS POR EMPRESAS.
DIRECCIÓN	AV. BLANCA ESTELA N°58 (EX 96), OFICINA 61, CONCON.
ROL DE PROPIEDAD	6019-45.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$25.489.-
ASEO	\$27.744.-
TOTAL	\$53.233.-



2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



ALCALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado